



VI CONVOCATORIA

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES DE EXTENSIÓN

BASES Y CONDICIONES

¿Qué son las actividades estudiantiles de Extensión?

Las actividades estudiantiles de extensión son aquellas acciones planificadas y desarrolladas por estudiantes universitarios acompañados por personas que cumplan roles de tutoría u orientación y actores sociales o comunitarios, con el propósito de abordar una determinada problemática comunitaria, realizando al menos una acción concreta que signifique tanto un aporte a la problemática, como un espacio formativo para los/las involucrados/as.

Equipos de trabajo

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos de estudiantes de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

El equipo que presente la propuesta deberá estar integrado por al menos cinco (5) estudiantes de la UNICEN.

Las “actividades estudiantiles de extensión” se desarrollarán por iniciativa de la propia comunidad estudiantil y tendrán el acompañamiento de docentes o nodocentes a cargo de la tutoría u orientación, quienes además serán responsables de la rendición de fondos ante la Secretaría de Extensión.

Los equipos deberán incorporar a personas de la comunidad. Podrán también estar compuestos por estudiantes pertenecientes a otras instituciones universitarias y/o terciarias del sistema público. Los actores externos no deberán superar el 50% del equipo de trabajo.

Asimismo, se evaluará positivamente que el proyecto incorpore estudiantes de las escuelas secundarias de la UNICEN. Los mismos serán considerados como actores internos a efectos de analizar la composición del equipo de trabajo y deberán contar con el aval institucional para actividades en la comunidad, que garantice el cumplimiento de las normativas correspondientes.

Cada grupo/equipo designará un/a estudiante que actuará como responsable del proyecto ante la Secretaría de Extensión de la UNICEN.

Una vez concluida la etapa de ejecución los equipos deberán entregar a la Secretaría de Extensión la rendición administrativa y un informe final, cuyas características se explicarán con anticipación. El informe final deberá contener un anexo elaborado por el/la Tutor/a.

Al término del proceso, la Secretaría de Extensión de la Universidad certificará la participación de los/las estudiantes y Tutores/as que hayan cumplido los requisitos antes mencionados.

Las actividades de extensión evaluadas, aprobadas y financiadas deberán ser ejecutadas en el segundo semestre de 2025.

Perspectiva de género, cuidados y prevención de violencias

Todas las propuestas deberán incorporar un enfoque de cuidados y accesibilidad, entendido como el conjunto de medidas para garantizar condiciones de participación seguras, equitativas y libres de discriminación. Se promoverá la corresponsabilidad de tareas dentro del equipo (evitando asignaciones estereotipadas) y el uso de lenguaje y trato no discriminatorio.

Cada proyecto designará una persona **Referente de Cuidados** con disponibilidad durante toda la actividad, que actuará como nexo entre el equipo extensionista y las Secretarías de Extensión de la Facultad y de la Universidad.

Perfil: podrá ser docente, nodocente o estudiante avanzado/a, con capacitación básica pertinente.

Reconocimiento: este rol será certificado por la Secretaría de Extensión de la Universidad junto al resto de los roles estudiantiles y de tutoría.

Serán sus funciones principales:

1. Antes de la actividad: convocar al equipo para conversar sobre pautas de convivencia, concientizar sobre el enfoque de cuidados, prever situaciones, informar sobre los protocolos vigentes y avisar a la Secretaría si se requieren apoyos específicos.
2. Durante la actividad: registrar y comunicar a la Secretaría cualquier incidente que pueda activar un protocolo (género o convivencia), o que pueda requerir seguimiento institucional (accidentes menores, situaciones de accesibilidad no previstas, etc.), garantizando la confidencialidad y sin intervenir en la investigación o gestión directa de los casos, conforme a lo previsto en los protocolos institucionales.

Antes de que las actividades aprobadas comiencen a desarrollarse, se brindará un espacio de orientación para Referentes de Cuidados, a cargo del Área de Políticas de Género de la UNICEN, con el objetivo de reflexionar colectivamente sobre esta nueva figura, facilitar herramientas de actuación, proveer datos de contacto útiles y fortalecer la articulación con los dispositivos institucionales vigentes.

El equipo se compromete a actuar conforme al “Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género y discriminación por cuestiones de género de la UNICEN” ([LINK de descarga](#)) y, en lo que respecta a otras situaciones de violencia o conflictos que afecten la convivencia, la Universidad se encuentra trabajando en la elaboración de un



instrumento institucional específico, cuyo contenido será de aplicación una vez aprobado.

Como recomendación general, se sugiere atender dos espacios de cuidado:

- a) El equipo universitario extensionista y sus dinámicas internas
- b) La relación del equipo con el territorio, donde se aconseja: evitar permanecer en espacios cerrados 1 a 1, priorizar el trabajo en parejas pedagógicas, planificar traslados seguros (privilegiando traslados diurnos cuando sea posible) e informar las visitas a territorio al resto del equipo de trabajo.

Cualquier situación deberá registrarse en el formulario de incidente ([LINK](#)), garantizando confidencialidad y no revictimización.

TIPO DE ACTIVIDADES A FINANCIAR

Las actividades propuestas deberán estar enmarcadas en espacios externos a los universitarios y con actores sociales cuyo protagonismo también se de por fuera de la institución.

La propuesta deberá posibilitar a estudiantes universitarios un acercamiento a problemáticas sociales diagnosticadas juntamente con los actores protagonistas del territorio.

Podrán tener una orientación a partir de ejemplos construidos desde experiencias anteriores [AQUÍ](#)

Podrán solicitar un financiamiento de hasta \$100.000 (cien mil pesos).

Excepcionalmente, y cuando los costos de insumos y/o logística superen el monto base, las actividades podrán recibir hasta \$140.000. Para solicitarlo, se deberán adjuntar presupuestos que justifiquen la diferencia. La asignación estará sujeta a evaluación técnica y a la disponibilidad presupuestaria.

Financiamiento

Podrán ser financiados, según la naturaleza de la actividad:

- Insumos varios (librería, electricidad, alimentos, elementos limpieza, utensilios cocina descartables, otros)
- Transporte (público, remis, combustible).
- Otros gastos según la naturaleza de las actividades.

No serán gastos financiables: No podrán destinarse fondos a gastos en personal (retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, por ejemplo, horas extras o adicionales salariales), servicios técnicos o mecánicos de automotores, pago de alquileres, cancelación de deudas, gastos de representación.



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN

Pasos para la presentación

1. Descargar y completar el formulario en Word con la propuesta [AQUÍ](#)
2. Adjuntar el Word completo en este link de carga de actividades [AQUÍ](#)

Una vez recibidas todas las propuestas la Secretaría de Extensión de la Universidad recurrirá al Banco de Evaluadores de Extensión de la UNICEN para su correspondiente evaluación.

Criterios de evaluación

Se analizará que las propuestas:

- Presenten con claridad la fundamentación de la realización de la actividad y su vinculación con una problemática comunitaria determinada.
- Involucren a actores universitarios y no universitarios según se explica en estas bases y condiciones.
- Justifique debidamente la viabilidad de la propuesta.

Adicionalmente, se valorará positivamente y se darán prioridad a las propuestas que:

- Sean presentadas por equipos interdisciplinarios, en los que confluyen estudiantes de distintas unidades académicas.
- Que vinculen la actividad estudiantil con áreas de conocimiento disciplinar de los grupos participantes. Principalmente se valorarán propuestas vinculadas y/o surgidas en espacios curriculares.
- Surjan de diagnósticos previos desarrollados en conjunto con los actores externos a la universidad (en el marco de proyectos o programas de extensión, desde los [Puntos de Extensión Territorial](#), u otros espacios).

Luego de la evaluación, se comunicará un orden de mérito con las actividades aprobadas y en base a este orden se distribuirán los fondos asignados por la Universidad.

Cronograma de la Convocatoria

- Apertura: 18 de agosto
- Espacios de acompañamiento para la planificación de actividades: se publicarán en web oficial
- Cierre: 12 de septiembre
- Evaluación: 15/9 al 19/9
- Comunicación de resultados 22/9
- Desarrollo de propuestas: de 22/09 a 12/12
- Solicitud de Fondo de movilidad regional hasta el 30/11
- Rendición de fondos e informes finales 19/12

Acompañamiento

Con el objetivo de fortalecer los procesos formativos y garantizar el desarrollo adecuado de las actividades financiadas, se establecerá una instancia de encuentro para el seguimiento de las iniciativas aprobadas.

Se convocará a los equipos a participar de un encuentro de seguimiento organizado conjuntamente por las Secretarías de Extensión de las Facultades y de la Universidad, de manera presencial o virtual, según las condiciones institucionales y territoriales. Este espacio permitirá socializar avances, compartir experiencias entre equipos, identificar obstáculos, ajustar estrategias y fortalecer la red de vínculos entre actores universitarios y comunitarios.

El objetivo es acompañar y fortalecer los procesos extensionistas y formativos, en clave regional. Para ello, durante este encuentro se alentará la posibilidad de optar por el Fondo de Movilidad regional para experiencias estudiantiles de extensión, poniendo en discusión, y análisis colectivo, las propuestas que los grupos puedan traer.

FONDO DE MOVILIDAD REGIONAL PARA EXPERIENCIAS ESTUDIANTILES DE EXTENSIÓN

¿Qué es?

Es una línea optativa de apoyo económico destinada a facilitar el traslado y la logística de equipos extensionistas para la realización de movilidades regionales hacia otros territorios, organizaciones comunitarias, Puntos de Extensión Territorial (PET) u otras experiencias relevantes de la región. Su propósito es fortalecer el aprendizaje colectivo, promover la regionalización y enriquecer las propuestas a través del contacto directo con otras prácticas en distintos contextos.

¿Por qué lo proponemos?

- Visitar otras experiencias permite conocer metodologías, dialogar con organizaciones, reflexionar colectivamente y volver con nuevas ideas que enriquezcan las prácticas.
- Las instancias de movilidad entre equipos de distintas facultades o ciudades contribuyen a construir sentido de pertenencia regional, favorece la interdisciplina y crea nuevos vínculos
- Las distancias regionales permiten viajes de ida y vuelta en el día. Con un fondo complementario se cubren traslados y un refuerzo alimentario.

¿Quiénes pueden solicitarlo?

Equipos con una actividad extensionista estudiantil aprobada en esta convocatoria, con acompañamiento o tutoría, que deseen realizar una experiencia de movilidad hacia otro territorio, colectivo u organización de la región. Pueden ser otros PET u organizaciones comunitarias o educativas de la región.



¿Cómo se origina la solicitud?

La movilidad puede surgir:

- Por iniciativa del propio equipo estudiantil.
- Por invitación o demanda de otra organización o territorio, canalizada a través de las Secretarías de Extensión de las facultades o de las y los articuladores territoriales.

¿Cuándo y cómo se solicita?

El fondo podrá solicitarse una vez que la actividad principal haya sido aprobada y se encuentre en etapa avanzada o finalizada. Esto permite que el equipo tenga ya un recorrido propio que justifique la movilidad y se base en aprendizajes concretos, preguntas surgidas en la práctica o invitaciones específicas desde otros territorios.

La solicitud se realiza mediante un [formulario online](#) y será evaluada por la Secretaría de Extensión según criterios de pertinencia, viabilidad y aporte formativo.

Criterios de priorización

- Visitas entre ciudades sede
- Inclusión de nuevos/as estudiantes o referentes sociales
- Actividades con potencial de sistematización compartida
- Vinculación con cátedras, prácticas socioeducativas o programas institucionales

Montos y rendición

Se asignará un monto fijo por grupo, de hasta 50.000 en función de las distancias, sujeto a disponibilidad presupuestaria. Este fondo se otorgará una sola vez por grupo y estará destinado exclusivamente a cubrir traslados, viandas u otros gastos vinculados a la actividad de intercambio.

La rendición consistirá en los comprobantes de gastos, más un informe colectivo breve que registre la experiencia y/o los aprendizajes recogidos.